

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *ORDEN de 1 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se designa a los integrantes de la Comisión Informativa de Reclamaciones Previas a la Vía Judicial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

En virtud del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, y de acuerdo con las previsiones contenidas en el Decreto 91/1984, de 27 de octubre, sobre establecimiento de Comisiones Informativas de Reclamaciones Previas a la Vía Judicial, Civil o Laboral,

RESUELVO

Primero

Designar, en los siguientes términos, a los integrantes que han de formar parte de la Comisión Informativa de Reclamaciones Previas a la Vía Judicial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo:

- Presidente titular, el titular de la Secretaría General Técnica.
Presidente suplente, el titular de la Subdirección General de Personal.
Secretario titular, el Letrado Jefe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
Secretario suplente, un Letrado designado como suplente del Letrado Jefe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Vocal titular, el Jefe de Área de Régimen Jurídico de Personal.
Vocal suplente, el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Personal.

Segundo

La presente Orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de julio de 2021.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

(03/22.929/21)

